

Y por el señor Hernan Lopez del campo factor de sumo y de su consejo de la hacienda a quien esta cometido el negocio de la Villa de Almazarr me mandado diere mi parecer acerca de ciertas cosas tocantes a dicho negocio yo obedeciendo su mandado digo lo siguiente —

Y que lo que toca a si ay muchos pobres en dicha Villa con prime alou bi por lista de losos al tiempo que fizie la abeiguacion por las casas entiendo en cada una de ellas con prime ala omision que le debe que ay en la dha Villa muchos pobres los nombres de los quales conome acuerdo mas de un lugar de nabae. pi bado y bieso y domenes ciegos que pi den por amor de Dios de casa en casa

Y en quanto a los frasteros que algunos que ay nombra dos en el memorial de la dha Villa de Almazarran. Vi que yo me acordare de ciertos de ellos que son Juan Bernal de ... y Juan Bernal de ... que no me acuerdo de su nombre que son frasteros y que en la dha Villa no tienen hacienda alguna los quales se fueron despues de la dha abeiguacion de la dha Villa, y asi mismo bi que en pero elemento querria frasteros se fue

Y teniendo que toca a la dha me parece que por ser la gente pobre y el pueblo pequeno y bien de careo los bastimentos que son muy mejor y de mas provecho que se les dolicencia para que unos y otros que tienen dentro de su tierra no puedan vender la yerba que se cobra despues de abeigado verba abaso a los vj gana de 200 de la dha Villa atento lo que de la dha se puede sacar que la dha Villa se puede vender por ser el pueblo del muy pobre por todo extremo y esto yo por parecer del conreccion de V.M. y lo firme de mi nombre

Yo el Rey
Juan de ...

Sobre los exidos. q dizen. q los bendelora. sum. de agua y legua y media. q obliguen los dhos exidos a de su formacion

